



**zyx/sa**  
DISTRIBUCIONES  
Presenta  
CUATRO GRANDES  
NOVEDADES DE  
*editorial fontamara*  
Ayer y hoy del Socialismo

Enrico Berlinguer  
**LA «CUESTION  
COMUNISTA»**



Teoría y práctica del nuevo comunismo. El secretario general del Partido Comunista Italiano desarrolla las bases teóricas y políticas del Eurocomunismo, mostrándonos su concreción práctica en todos los terrenos de la lucha política.

Andreu Nin  
**LOS MOVIMIENTOS  
DE EMANCIPACION  
NACIONAL**



El candente tema de las nacionalidades. La más brillante síntesis marxista sobre la «cuestión nacional», escrita por uno de los más grandes pensadores socialistas españoles.

León Trotsky  
**LA REVOLUCION  
TRAICIONADA**



¿Qué es y a dónde va la Unión Soviética? ¿Por qué venció Stalin? El líder socialista responde a todas estas preguntas en su libro, indispensable para comprender un debate aún no concluido. Versión castellana de L. Trotsky.

N. Bujarin - Preobrazhenski  
**ABC DEL COMUNISMO**



La más completa exposición de los principios del comunismo. Manual de formación del partido bolchevique, redactado por estos dos dirigentes según encargo recibido por el propio Lenin. Una síntesis brillante de la herencia teórica del marxismo y las aportaciones del bolchevismo.

Para pedidos  
Lérida 82, Madrid 20  
Tlfos. 279 65 91 / 279 71 99  
Y Delegaciones Regionales

# "Queremos el estatuto"

JULIA LUZAN

**Q**UE deroguen el Decreto que anuló el Estatuto". Tal frase se ha pronunciado repetidas veces, en público y en privado, siempre que se ha tratado el tema de la autonomía de Catalunya. El cinco de abril se cumplirán treinta y nueve años de la promulgación de la ley que derogaba el Estatuto, y con esta excusa; Josep Andreu i Abelló, presidente que fuera del Tribunal de Casación, una de las instituciones configuradas por el Estatuto de 1932, ha dirigido una carta abierta, desde el diario "Avui", a todas las Diputaciones y Ayuntamientos catalanes para que soliciten del presidente del Gobierno que la ley del 5 de abril de 1938 (calificada por Andreu i Abelló de "ley de guerra y monstruosidad jurídica") sea solemnemente derogada. "Esta acción sería un buen servicio que los Ayuntamientos y Diputaciones harían al pueblo catalán en estos momentos de transición hacia la democracia y la Autonomía. Sería también una forma apropiada de adherirse al clamor general del pueblo catalán a favor del Estatuto de Autonomía, y demostrar, con hechos, hasta dónde llega la catalanidad de las personas que ocupan hoy las Diputaciones y Ayuntamientos de Catalunya". La Asamblea de Catalunya, desde su fundación el 7 de noviembre de 1971, hasta ahora, ha luchado por el autogobierno de Catalunya. El tercero de sus cuatro puntos programáticos: "Restablecimiento provisional de las instituciones y principios configurados en el Estatuto de 1932 como expresión concreta de estas libertades de Catalunya (se refiere a las democráticas) y como vía para llegar al pleno ejercicio del derecho de autodeterminación", se ha materializado a lo largo de los cinco años de vida del organismo en movilizaciones y actos unitarios. La libertad, la amnistía y el Estatuto de Autonomía, han sido un grito familiar para muchos catalanes, que lo han lanzado a pleno pulmón en manifestaciones (recordemos las del 1 y 8 de febrero de 1976 en Barcelona) o coreado por más de cien mil gargantas en la "Diada del 11 de septiembre", en Sant Boi.

Pocos días antes del referéndum de diciembre, en una de las permanentes Asambleas, se consideró la propuesta de iniciar la campaña a favor del "Volem l'Estatut" (Queremos el Estatuto). En enero, la campaña surgió de forma unánime, de otra Permanente. El "Volem l'Estatut" se puso en marcha con el ánimo

de que fuera una de las últimas acciones unitarias antes de la celebración de las elecciones. El eco que la campaña despertó fue esperanzador y el esfuerzo imaginativo y de concienciación ha superado todas las previsiones. La campaña en estos meses no ha amainado, al contrario, se ha espoleado más con la negativa de Suárez a tratar el tema de las nacionalidades con la Comisión Negociadora. El que el Congrés de Cultura Catalana haya asumido también como cosa propia la reivindicación del Estatuto, a través de su campaña por las instituciones, ha sido un factor potenciador del intento de la Asamblea. El Congrés se ha preocupado de editar folletos, libros, etc. Las Asociaciones de Vecinos, las Asambleas comarcales y las entidades culturales y profesionales se han tomado el "Volem l'Estatut" como cosa propia, y actualmente no pasa día ni fiesta reivindicativa y popular que no cuente con actos de divulgación sobre qué es el Estatuto del 32.

Dar a conocer cuáles son los principios e instituciones configuradas en el Estatuto está implícito en el fondo de la campaña. Algo que la Asamblea de Catalunya ya se planteó en 1972 con su campaña de "Por qué el Estatuto de 1932". Tantos años de prostración, de ocultación y negación, de una nacionalidad perseguida, han tenido como resultado que muchos de los habitantes de Catalunya desconocieran exactamente la significación política, cultural, de identidad, de este texto autonómico y las instituciones emanadas de él. Con la difusión, oral y escrita, de qué es el Estatuto, se cumplen a la vez dos objetivos: uno, apoyar mayoritariamente el deseo de recuperarlo; otro, borrar prejuicios antiautonómicos que nacen, las más de las veces, de una ignorancia. "Queremos el Estatuto con sus instituciones porque es la respuesta auténticamente democrática para Catalunya. Porque sabemos que, con su restablecimiento, los inmigrantes que integran nuestra comunidad nacional catalana se sentirán y vivirán como catalanes de pleno derecho". (Llamada de la Asamblea a la campaña de "Volem l'Estatut".)

Jordi Carbonell, una de las figuras de los independientes de la Asamblea, lo expuso, aún más claramente, el 11 de septiembre en Sant Boi: "Esto que pedimos hoy (las instituciones y los principios del Estatuto del 32) no es todo lo

que quisiéramos. No es lo que teníamos en 1714. Prácticamente todas las organizaciones políticas y los grupos de base de la Asamblea queremos más de lo que nos daba aquel Estatuto, recortado y otorgado, de 1932. Pero somos prácticos y constructivos. Pedimos poco porque sabemos que el acceso a la democracia es difícil. Moderadamente, prudentemente, no pedimos más que nos devuelvan lo que nos quitaron en 1939. Muchos piensan que somos demasiado moderados. Nuestro pueblo es moderado. Sin embargo, somos intransigentes en nuestra moderadísima posición porque no queremos que la prudencia nos haga traidores".

## La lucha por la autonomía

Catalunya se ha planteado su autonomía de forma incuestionable a lo largo de los siglos. Todo empezó en 1714, cuando Felipe V, tras la ocupación de Barcelona, dictara su Decreto de Nueva Planta el 16 de enero de 1717: "Habiendo con



la justicia divina y la justicia de mi causa pacificado enteramente mis armas ese Principado..." y destruyera la estructura política, administrativa, jurídica y cultural de Catalunya. El Decreto, como ha observado Jordi Carbonell, tiene una extraña similitud con el de Franco del 5 de abril de 1938: "La entrada de nuestras gloriosas armas en territorio catalán..."

Desde 1717 hasta el "compromiso de honor" (como cita el historiador Jaume Sobrequés) del Pacto de San Sebastián (17 de agosto de 1930), por el que los partidos catalanes Acció Catalana, Acció Republicana de Catalunya y Estat Català, exigieron "la aceptación por parte de los españoles de la personalidad de Catalunya y el derecho de estructurar sus libertades", un largo camino de lucha por el autogobierno había sido recorrido.

Las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, que dieron la victoria a los republicanos y en Catalunya a la Esquerra Republicana, llevaron a Macià a proclamar, el 14 de abril, el Estado Catalán dentro de la Federación de Repúblicas Ibéricas, horas antes de que la República Española fuera proclamada en Madrid. El gesto de Macià sobresaltó, a pesar del Pacto de San Sebastián, a los republicanos españoles, quienes, en rápido frenazo, consiguen de Macià que reconsidere su decisión, y el 18 de abril el Estado Catalán se transforma en la Generalitat de Catalunya. Como compensación, el 9 de mayo de aquel año, un Decreto regulaba las relaciones entre el poder central y la Generalitat Catalana y establecía

la elaboración de un anteproyecto de Estatuto de Autonomía que habría de ser aprobado por las Cortes Constituyentes de la República Española. El 2 de agosto se celebra el plebiscito para la aprobación del Estatuto de Catalunya, que había sido elaborado por una comisión designada al efecto y reunida, para la redacción, en Nuria. El plebiscito fue por partida doble. Primero votaron los Ayuntamientos: 1.063 lo aprobaron y tan sólo cinco se abstuvieron de enviar las actas. Después votó la población: el 96,46 por 100 se mostró a favor del Estatuto. Las mujeres, que por entonces no tenían derecho al sufragio, recogieron más de 300.000 firmas en pro del Estatuto. También lo hicieron los inmigrantes que al llevar poco tiempo viviendo en Catalunya no tenían residencia legal pero querían aportar su voluntad estampando el nombre.

Francesc Macià, presidente de la Generalitat de Catalunya y líder de la Esquerra Republicana, presenta los resultados de la consulta popular al presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá Zamora. La Comisión Parlamentaria se encargó de realizar algunos cortes en el texto de Nuria, que después de una violenta campaña anti-catalanista fue aprobado por las Cortes el 9 de abril de 1932 y promulgado el 15 de septiembre de 1932. Catalunya había elaborado su Estatuto en cincuenta y tres días y las Cortes Constituyentes necesitaron trece meses para aprobar una versión diferente del mayoritariamente votado a favor por el pueblo catalán.

Las diferencias entre el Estatuto de Nuria y el aprobado en las Cortes pueden resumirse, fundamentalmente, en una: el Estatuto de 1931 partía de un principio federal del Estado; el Estatuto de 1932, de un principio autonómico; la nación catalana quedaba así considerada como región, una región autónoma dentro del Estado español integral.

Otras diferencias que pueden señalarse son: la limitación de ámbito de actuación del Estatuto a las cuatro provincias catalanas, no dejando ninguna puerta abierta a la formación de los Países Catalanes. El uso oficial de la lengua catalana que pasa a ser uso bilingüe. El Estado, además de la cooficialidad, decide también sobre la enseñanza y los impuestos.

Por medio del Estatuto pudo elegirse un Parlamento y éste nombró al presidente de la Generalitat. El Parlamento legisló una constitución interna para Catalunya que regulaba todos los aspectos de la vida pública catalana y las relaciones entre el poder legislativo (Parlamento) y ejecutivo (presidente de la Generalitat, Consejo Ejecutivo). El Parlamento legisló sobre muchas otras cuestiones que afectaban a amplios sectores de la población: normativa sobre los derechos de la mujer (igualdad jurídica con el hombre, Decreto sobre el aborto, etcétera). Sobre la mayoría de edad a los veintidós años. En materia laboral dicta una ley creando el Instituto de Paro Forzoso, para hacer frente a la nula protección con que se encontraban los trabajadores en paro. La Ley de Bases de la Cooperación y la Ley de Cooperativas. La Ley de Mutualidades, instrumento que impedía la miseria social del trabajador enfermo o accidentado. Para los campesinos, el Estatuto permitió legislar la creación de la Caja de Crédito Agrícola y Cooperativo y la Ley de Contratos de Cultivo, que posibilitaba el acceso a la propiedad de la tierra. Y toda una normativa sobre fomento de la cultura, sanidad, finanzas, etc. Como ejemplos de la política seguida por la Generalitat podría citarse la relativa a enseñanza: Escuela Normal; el Instituto-Escuela; el Patronato Escolar de Barcelona; las Escuelas del Trabajo; la Universidad Autónoma de Barcelona. También la red hospitalaria comarcal o el plan de ordenación territorial de Catalunya y la organización de la administración de Justicia, para lo que se creó el Tribunal de Casación.

El Estatuto de 1932, a pesar de sus limitaciones y las circunstancias en que desarrolló su acción, es indudable que demostró su potencialidad (más de mil Decretos en pocos años) y su vigencia. Sirvió para gobernar y demostró que las instituciones de autogobierno de los pueblos pueden funcionar a la perfección. Es por eso que los juristas, los políticos y los catalanes todos piden ahora, en 1977, que deroguen el Decreto de anulación del Estatuto, porque ¡queremos el Estatuto! ■

**LIBROS  
DE MONTE  
AVILA**

**Novedad**

**Regis Debray  
EL INDESEABLE**

**Regis Debray  
EL INDESEABLE  
Monte Avila  
Editores**

Regis Debray ha desdoblado su rica experiencia como ideólogo y revolucionario en un mundo novelesco internamente coherente, en el que los conflictos y oposiciones de la lucha por la revolución se traducen en elementos esenciales para la estructuración del relato de «El Indeseable».



**Distribución:**  
MADRID:

Cauce de Ediciones  
Hierbabuena, 35 / Tel. 270 59 38

BARCELONA:  
Distribuciones Prologo  
Mascaró, 35 / Tel. 256 20 00  
MONTE AVILA EDITORES  
Mallorca, 79 / Tel. 325 16 54  
BARCELONA - 15



**triumfo 39**



...esa redonda sobre:

## **ESTATUTOS DE AUTONOMIA**

Análisis político de su reivindicación actual -

**ORONENOTES:** Josep Benet (Principat de Catalunya)  
Alfons Cucó (País Valencià)  
Gregori Mir (Illes Balears)

**MODERADOR:** Antonio Elorza

Viércoles día 30 de Marzo a las 19,30 horas.

Lugar: Colegio Mayor Hispano Americano (JUAN XXIII)  
Av. Ramiro de Maestu, s/n. (Ciudad Universitaria)

**ORGANIZAN:** Comisión de Madrid del Congreso de Cultura Catalana  
y Club de Amigos de la Unesco.